



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 137-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 137-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de abril de 2019. Las 09h15.- **VISTOS:** Por cuanto en el auto dictado el 22 de abril de 2019, a las 15h00, por una omisión involuntaria no se ha hecho constar el correo electrónico de la abogada patrocinadora del Recurrente, por lo que de oficio, dispongo:

PRIMERO.- Cuéntese con la dirección electrónica blanqui_caceres@yahoo.es que corresponde a la doctora Blanca Cáceres Cabezas, abogada patrocinadora del señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara para las notificaciones respectivas.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del auto dictado el 22 de abril de 2019, a las 15h00 a la doctora Blanca Cáceres Cabezas, patrocinadora del recurrente en el correo electrónico blanqui_caceres@yahoo.es.

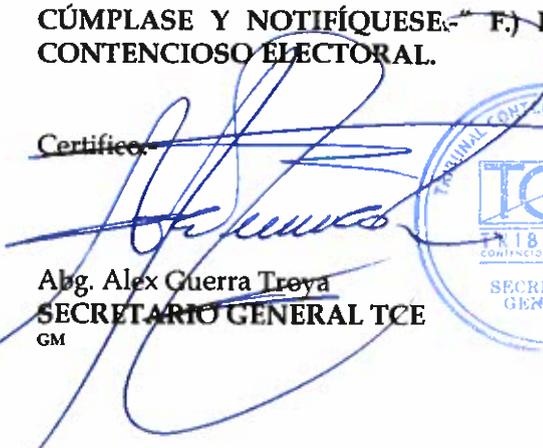
TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto: 3.1. Al Recurrente y su abogada patrocinadora en las direcciones electrónicas ferchosalazar2505@hotmail.com; franklin_caiza13@outlook.com; iperaul@yahoo.es; narvaezjumbo85@hotmail.com y blanqui_caceres@yahoo.es conforme se ha señalado; y, 2.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

~~Certifico.~~


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
GM



